ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

1. OBJETO:

"SS310-COMPRAVENTA DE INSUMOS BIOLOGICOS PARA EL MANEJO DEL AEDES AEGYPTI EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL."

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "**Colombia Compra Eficiente**" la Alcaldía de Ibagué, a través de la Secretaría de Salud procede a efectuar el presente análisis económico del sector o de mercado relativo al objeto de la contratación en curso, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, conociendo claramente la necesidad a cargo de la Secretaría de Salud y del Mismo municipio y la forma de satisfacer dicha necesidad mediante un sector especializado del mercado que se encuentra en capacidad de sufragarla, siempre en busca de la adecuada inversión de los recursos públicos.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

CLASIFICACION UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE – PRODUCTO
10000000	10190000	10191500	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

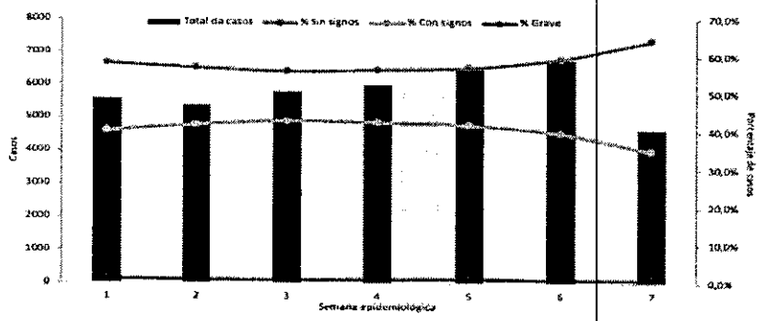
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Por disposición del Art. 286 de la constitución política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del estado, se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los limites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran. 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo por la ley 715 de 2001 La Administración municipal por intermedio de la Secretaría de Salud Municipal tiene como función, establecer mecanismos y estrategias de participación social y promover el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud. En este caso el mecanismo que se utilizará será la compra para garantizar los insumos críticos para el control de vectores y coadyuvar en las gestiones con el fin de ejecutar acciones de promoción, prevención y control de vectores.

Existe un grupo de enfermedades de interés en salud pública como el dengue, Chikungunya y Zika que comparten el mismo transmisor como lo es el Aedes aegypti dentro de estas enfermedades la de mayor importancia es el dengue por su probabilidad de causar gravedad o muerte.

Durante el 2024, a nivel nacional el porcentaje de dengue con signos de alarma y dengue grave se mantiene alrededor del 47,0 % según la figura 1; sin embargo, por entidad territorial las que presentaron un porcentaje superior al 60,0 % en la presentación de casos de dengue con signos de alarma y dengue grave en el último periodo analizado (semanas epidemiológicas 01 a 07, 2024) son: Atlántico, Cesar, La Guajira, Magdalena y Sucre.



Fuente: Sivigila, Instituto Nacional de Salud, Colombia, 2024

figura 1 proporción de casos de dengue según clasificación, colombiana, semanas epidemiológicas 01 al 07 de 2024

En la semana epidemiológica 07 de 2024, la incidencia nacional de dengue es de 113,8 casos por cada 100 000 habitantes en riesgo; para el mismo periodo de 2023 la incidencia fue de 38,6 casos por 100 000 habitantes. De las 38 entidades territoriales departamentales y distritales de Colombia, Bogotá es la única entidad sin población a riesgo para el evento.

Las entidades territoriales de Valle del Cauca, Huila, Tolima, Amazonas, Vaupés y Cali presentan las mayores incidencias registrando tasas superiores a 200 casos por 100 000 habitantes. Por grupo de edad, la mayor incidencia de dengue se observó en los menores de 17 años con 231,5 casos por 100 000 habitantes.

Casos notificados de dengue por entidad territorial de procedencia y clasificación, Colombia, semana epidemiológica 07 de 2024

Entidad territorial	Casos	Porcentaje de casos de dengue según clasificación (%)		
		Sin signos de alarma	Con signos de alarma	Grave
Valle del Cauca	7 715	65,8	33,7	0,5
Cali	5 456	62,6	36,6	0,8
Tolima	4 519	53,3	45,8	1,0
Huila	3 997	62,5	34,4	3,1
Santander	3 033	57,0	42,0	1,0
Norte de Santander	1 766	59,0	40,2	0,8
Antioquia	1 478	51,8	47,4	0,8
Cundinamarca	1 317	52,6	46,8	0,5
Bolívar	1 222	46,6	52,1	1,3
Cauca	1 079	52,8	46,1	1,1
Meta	986	64,3	34,7	1,0
Barranquilla	840	59,0	40,2	0,7
Cesar	070	32,4	66,0	1,6
Córdoba	663	45,6	54,4	0,0
Atlántico	528	36,9	61,6	1,5
Cartagena	503	69,8	28,8	1,4
Nariño	501	66,9	31,9	1,2
Putumayo	484	66,3	33,1	0,6
La Guajira	392	38,3	60,5	1,3
Chocó	348	66,7	32,8	0,6
Magdalena	347	32,6	67,1	0,3
Sucre	343	38,8	60,1	1,2
Quindío	321	56,7	42,4	0,9
Casanare	318	59,1	40,6	0,3
Caquetá	311	49,8	48,6	1,6
Risaralda	197	52,8	46,7	0,5
Santa Marta	192	40,1	57,3	2,6
Amazonas	166	72,3	27,7	0,0
Arauca	163	60,7	38,7	0,6
Caldas	151	44,4	55,0	0,7
Buenaventura	105	52,4	44,8	2,9
Guaviare	91	83,5	15,4	1,1
Boyacá	83	62,7	37,3	0,0
Archipiélago de San Andrés	66	63,6	36,4	0,0
Exterior	54	48,1	48,1	3,7
Vaupés	39	76,9	20,5	2,6
Guainía	10	100,0	0,0	0,0
Vichada	8	62,5	37,5	0,0
Total	40 662	58,2	40,8	1,1

Fuente: Sivigila, Instituto Nacional de Salud, Colombia, 2024

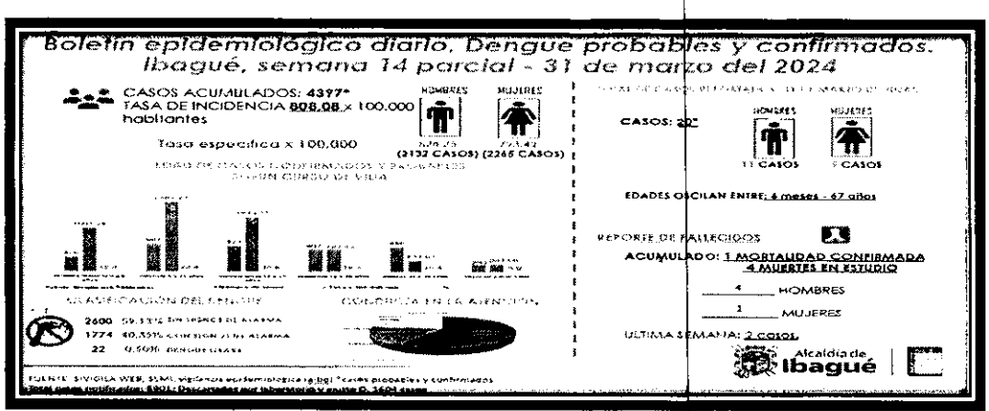
El 63,6 % (129 271) de los casos notificados en el país durante el 2023-2024 proceden de Valle del Cauca, Cali, Tolima, Santander, Meta, Huila, Bolívar y Antioquia; mientras que las incidencias de dengue más altas se observan en Vaupés, Amazonas, Meta, Tolima, Valle del Cauca, Guaviare, Huila y Cali con incidencia superiores a 1 000 casos por 100 000 habitantes. Durante el 2024, los casos el 67,6% (47.210) de los casos se concentran en Valle del Cauca, Cali, Tolima, Huila, Santander y Norte de Santander.

El dengue es la enfermedad producida por arbovirus más importante en el mundo, con alta incidencia en Asia, África, América Central y del Sur. El dengue y su forma más grave, constituyen un problema creciente en el continente americano. La incidencia de ambas formas de la enfermedad está aumentando en casi todos los países y están surgiendo epidemias en todas las zonas del hemisferio donde se encuentra su vector, Aedes aegypti, En Colombia, el dengue es endemo-epidémico.

La mayoría de los individuos que adquieren la infección y se enferman, finalmente evolucionan hacia dengue sin signos de alarma, que constituyen aquellos pacientes que presentan Fiebre no mayor a siete días, cefalea, dolor muscular y/o articular sin embargo, una proporción variable de pacientes desarrolla esta misma sintomatología pero además presentan dolor abdominal, vómitos, diarrea y plaquetopenia < 100.000, clasificado como dengue con signos de alarma, sin embargo estos mismos pacientes pueden evolucionar hacia una daño severo de órganos, y extravasación del plasma (Dengue Grave).

A nivel nacional el departamento de Tolima representa el segundo puesto en número de casos, en Ibagué arroja el 50% siendo la ciudad a nivel nacional Hiperendemica para el Dengue. El municipio de Ibagué se encuentra a una altitud promedio de 1285 m.s.n.m; la zona urbana se divide en 13 Comunas, la zona rural cuenta con 17 corregimientos, 144 veredas y 14 inspecciones. Los veranos son cortos y cálidos; los inviernos son cortos, cómodos, y húmedos durante casi todo el año, la temperatura generalmente varía de 17 °C a 28 °C estas condiciones climáticas y altitudinales son muy favorables para el desarrollo y proliferación del vector del dengue (Aedes aegypti).

En la semana epidemiológica 14 parcial, a fecha 31 de marzo del 2024 en el Municipio de Ibagué se reportaron 4.397 casos acumulados por cada 100 000 habitantes, comprendiendo casos confirmados y casos probables de dengue. De los casos reportados, 2.600 se reportaron sin signos de alarma, 1774 con signo de alarma, 22 de los casos reportados con dengue grave y 1 caso de mortalidad confirmada.



Según la Circular Conjunta externa 013 del 30 de mayo de 2023 emitida por el Instituto Nacional de Salud, Supersalud y Ministerio de Salud y Protección Social, imparten la instrucción para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia, la cual establece la elaboración de un Plan de Contingencia que sugiere como método de barrera la compra de toldillos al igual que la compra de kits (detergente, cloro y cepillos) para la eliminación física de criaderos.

Debido al aumento en el número de casos de Dengue reportados en el Municipio de Ibagué, mediante el Decreto N°1000 -0157 del 06 de Febrero de 2024 se *"Declara la situación de Emergencia en Salud Pública y se adopta el Plan de Contingencia para el control de dengue para el Municipio de Ibagué"*, el cual está elaborado a partir del Plan de Manejo Integrado de Vectores elaborado desde la Dirección de Salud Pública, siendo necesario la compra de insumos y elementos que permitan la disminución de mortalidades en el Municipio de Ibagué.

El producto se requiere dentro del plan de manejo integrado del vector del Dengue con el fin de prevenir y disminuir los casos de Dengue el cual tendrá aplicación en barrios críticos donde reporten el mayor número de casos y el suministro de agua no continuo, también donde existen hogares vulnerables, mujeres en embarazo, adultos mayores, CDI infantiles, mismo que requiere aplicación de control químico, el cual tendrá efectos sobre el mosquito adulto de la especie Aedes aegypti. Por lo anterior, la Secretaria de Salud Municipal de Ibagué, deberá adelantar un proceso de compra de LARVICIDAS BIOLÓGICO, para fortalecer las acciones que permitan la disminución de la incidencia de casos de dengue ante la emergencia epidemiológica en el municipio de Ibagué, dentro de los insumos requeridos en el Plan de Contingencia del municipio de Ibagué, se encuentran Bacillus thuringiensis para continuar con la prevención y control del vector del dengue en fase adulta para la eliminación y control de criaderos en barrios críticos, en las mejores condiciones de "precio-beneficio "para la Entidad.

El Bacillus thuringiensis (Bt) se utiliza principalmente como insecticida biológico para controlar plagas de insectos en la salud Pública:

- **Control de mosquitos:** Bt se utiliza para controlar las larvas de mosquitos que transmiten enfermedades como el dengue, la malaria y el chikungunya.
- **Control de moscas negras:** Bt se utiliza para controlar las larvas de moscas negras que transmiten la oncocercosis, una enfermedad que causa ceguera.

Este biológico es seguro para los humanos y el medio ambiente, No es tóxico para los animales no objetivo, como las abejas y las aves, No genera resistencia en las poblaciones de insectos, Es compatible con otros métodos de control de plagas. En resumen, el Bacillus thuringiensis es una herramienta valiosa para el control de plagas de insectos en una variedad de aplicaciones. Es una alternativa natural y segura a los insecticidas químicos tradicionales.

El método de barrera como lo es el biológico Bacillus thuringiensis por ser considerado un insumo crítico, debe tener una previa autorización por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

A través de oficio No. 202421130697311 de fecha 23 de Marzo de 2024, la Subdirección de Enfermedades Trasmisibles del Ministerio de Salud y Protección Social, autoriza a la Secretaria de Salud de Ibagué la adquisición de los siguientes insumos así:

- Acorde a lo anterior se autoriza la adquisición de los siguientes insumos:

SOLICITADO		AUTORIZADO	
Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Bacillus thuringiensis	36000 Gramos-30 kilos	Bacillus thuringiensis	36000 Gramos-30 kilos
Toldillo Impregnado con insecticida Piretroide	1500unidades	Toldillo Impregnado con insecticida Piretroide	1500unidades
Cifluthrin	85 litros	Cifluthrin	85 litros

OBJETO: "SS310-COMPRAVENTA DE INSUMOS BIOLOGICOS PARA EL MANEJO DEL AEDES AEGYPTI EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL."

SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
Bacillus thuringiensis Larvicida Biológico, es una formulación de Bacillus thuringiensis subsp. Israelensis (Cepa AMGS-25), en gránulos dispersables; Tiene una potencia de 3.000 UTIs/mg contra larvas de Aedes aegypti y otras especies de culícidos, con aprobación OMS para uso en agua potable	61Tarro x500g

El oferente deberá aportar la Ficha Técnica de Bacillus thuringiensis, teniendo en cuenta las características relacionadas en el cuadro anterior y la Autorización del Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales son las siguientes:

INFORMACIÓN REQUERIDA	PARA LA DTS SOLICITANTE	OBSERVACIONES
1. Insumo solicitado	**36000 Gramos-30 kilos** Bacillus thuringiensis	
2. Ingrediente activo	Bacillus thuringiensis sudsp. Israelensis (Cepa AM65-25)	Larvicida biológico, de alta especificidad, inocua para animales y seres humanos, utilizada en agua potable. Considerar como alternativa para el control de larvas de Aedes, hormonas reguladoras de crecimiento, no presenta resistencia, de alta especificidad y es de fácil aplicación.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre la Supervisora y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. **VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($39.883.883) M/CTE**, suma que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

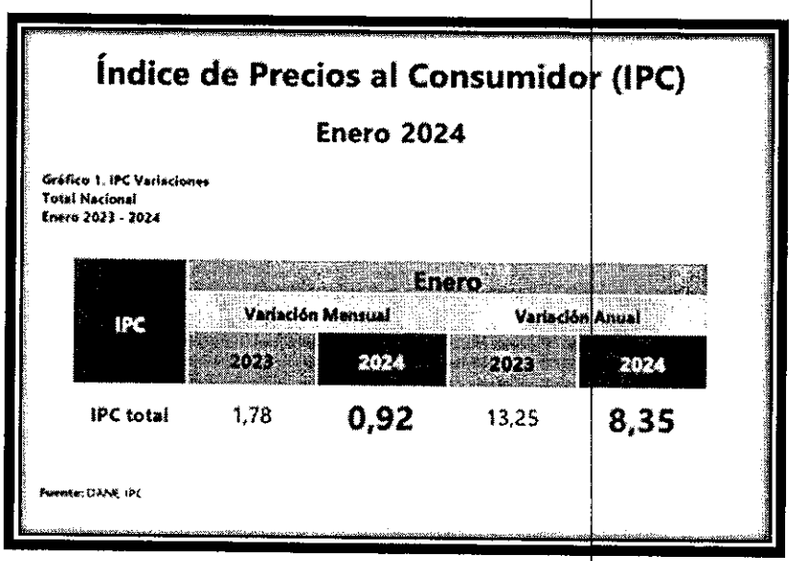
6. **FORMA DE PAGO:**
El valor correspondiente al 100% del valor del contrato resultante del presente proceso, será pagado en un **(01) ÚNICO PAGO,** previa entrega de los bienes requeridos, el recibo a satisfacción de la Supervisora del contrato, factura de venta y cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social conforme a la Circular 001 de 2004. El desembolso se efectuará dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. Los gastos que se generen para la legalización del contrato serán asumidos por el Contratista, al igual que los descuentos de Ley que corresponda. La Alcaldía no reconocerá, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA: Del respectivo pago, la Alcaldía de Ibagué deducirá la tarifa de la **TASA PRO DEPORTE que corresponde al 2% del valor total del contrato sin IVA**, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 de 2020, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué.

7. **INDICADORES ECONÓMICOS RELEVANTES**

A. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor, llamado comúnmente IPC es un índice estadístico que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores en Colombia



COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,42	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,10	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

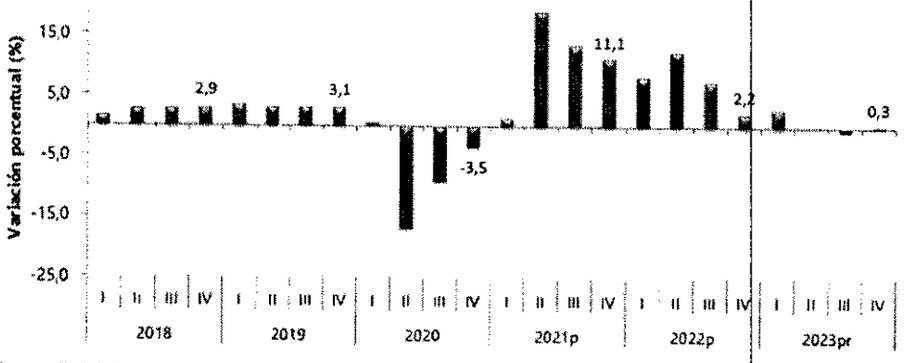
B. PRODUCTO INTERNO BRUTO

4 trimestre 2023 preliminar

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2023 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-IV



Fuente: DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023 son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto de 0,6% en el año 2023

se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 1,1%.

• Formación bruta de capital decrece 24,8%.

• Exportaciones crecen 3,1%.

• Importaciones decrecen 14,7%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[PP]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[PP]/ 2022[P]	2023[PT]-IV / 2022[P]-IV	2023[PT]-IV/ 2023[PT]-III
Gasto de consumo final[2]	1,1	0,1	-0,2
Formación bruta de capital[3]	-24,8	-27,2	5,7
Exportaciones	3,1	6,6	2,2
Importaciones	-14,7	-12,8	5,4
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[PP]preliminar
[PT]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 0,1%.

• Formación bruta de capital decrece 27,2%.

• Exportaciones crecen 6,6%.

• Importaciones decrecen 12,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,04%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componente de gasto son:

• Gasto en consumo final decrece 0,2%.

• Formación bruta de capital crece 5,7%.

• Exportaciones crecen 2,2%.

• Importaciones crecen 5,4%.

8. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar la realización de **OBJETO "SS310-COMPRAVENTA DE INSUMOS BIOLOGICOS PARA EL MANEJO DEL AEDES AEGYPTI EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL."** Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTÓRICO DE CONTRATACIONES:

De acuerdo con las necesidades que requiere la entidad, se hace necesario adelantar el proceso de contratación que permita a la Alcaldía de Ibagué a través de la secretaría de Salud seleccionar personas naturales y/o empresas idóneas con el fin de que realice ***""SS310-COMPRAVENTA DE INSUMOS BIOLOGICOS PARA EL MANEJO DEL AEDES AEGYPTI EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL."***

A través de la página de contratación del www.contratos.gov.co se ubican los procesos que con igual o similar objeto y valor se han adelantado en la entidad u otras Entidades Públicas, lo anterior con el propósito de determinar características de los servicios, bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad. En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto que hayan adelantado otras entidades públicas y que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características se mencionan las siguientes:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	NUMERO DE CONSTACION O SECOP
2023	Contratación directa (con ofertas)	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	ADQUISICIÓN INSECTICIDA ORGANOFOSFORADO MALATHION 96,5% ULV, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VECTOR AEDES AEGYPTI TRANSMISOR DEL DENGUE, CHIKUNGUÑA Y ZIKA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	27.057.948	04-060-2023
2023	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE PITALITO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PARA MITIGAR Y CONTROLAR EL BROTE DE DENGUE (AEDES AEGYPTI)	27.438.000	MP-SSM-MC-P5-076-2023
2021	Mínima cuantía	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ADQUISICIÓN DE (100) LITROS DE INSECTICIDA PIRETROIDE DE USO EN SALUD PÚBLICA PARA EL CONTROL DE VECTORES (AEDES AEGYPTI) EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONTINGENCIALES Y RUTINARIAS COMO APOYO A LAS ACTIDADES	45.000.000	MC-DADIS-017-2021

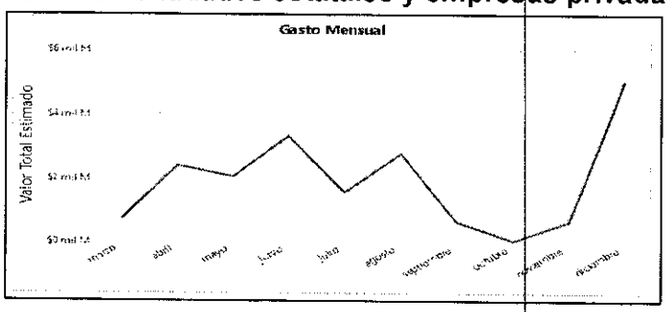
Para el entendimiento de los factores a tener en cuenta en una contratación es necesario investigar cómo ha sido el comportamiento de las entidades en la contratación de este tipo de servicios, teniendo en cuenta el objeto y el valor contratado.

Se realizó la consulta en las plataformas SECOP I y SECOP II, para identificar los aspectos más relevantes de los procesos de selección que se adelantan para este tipo de bienes, del cual se pudo concluir:

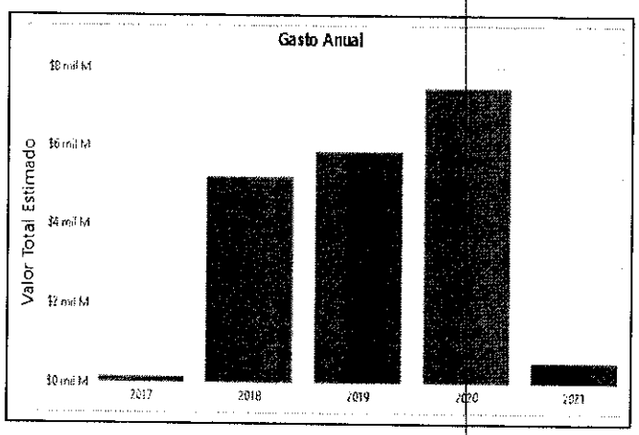
1. El objeto del contrato es de común adquisición para estos bienes y/o servicios, por parte de las Entidades Públicas
2. Las especificaciones técnicas varían de acuerdo al tipo de bien y/o servicio que requiere cada Entidad.
3. La forma de pago más utilizada es el pago total o el pago parcial.
4. Existen en el mercado nacional varias Empresas en capacidad de proveer los bienes y/o servicios bajo las Condiciones requeridas por las Entidades Públicas.

De acuerdo con la información recopilada con respecto a la demanda existente objeto de este proceso, los oferentes participantes se encuentran a nivel nacional y en la zona del departamento de la ejecución del contrato.

¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?



Por medio de esta información gráfica se puede encontrar que los meses en los que las entidades públicas invierten mayor presupuesto para este tipo de actividades económicas son meses de junio y diciembre, presentando un pico de inversión en el mes de diciembre por CINCO MIL VEINTITRÉS MILLONES MIL MILLONES DE PESOS. $5.023



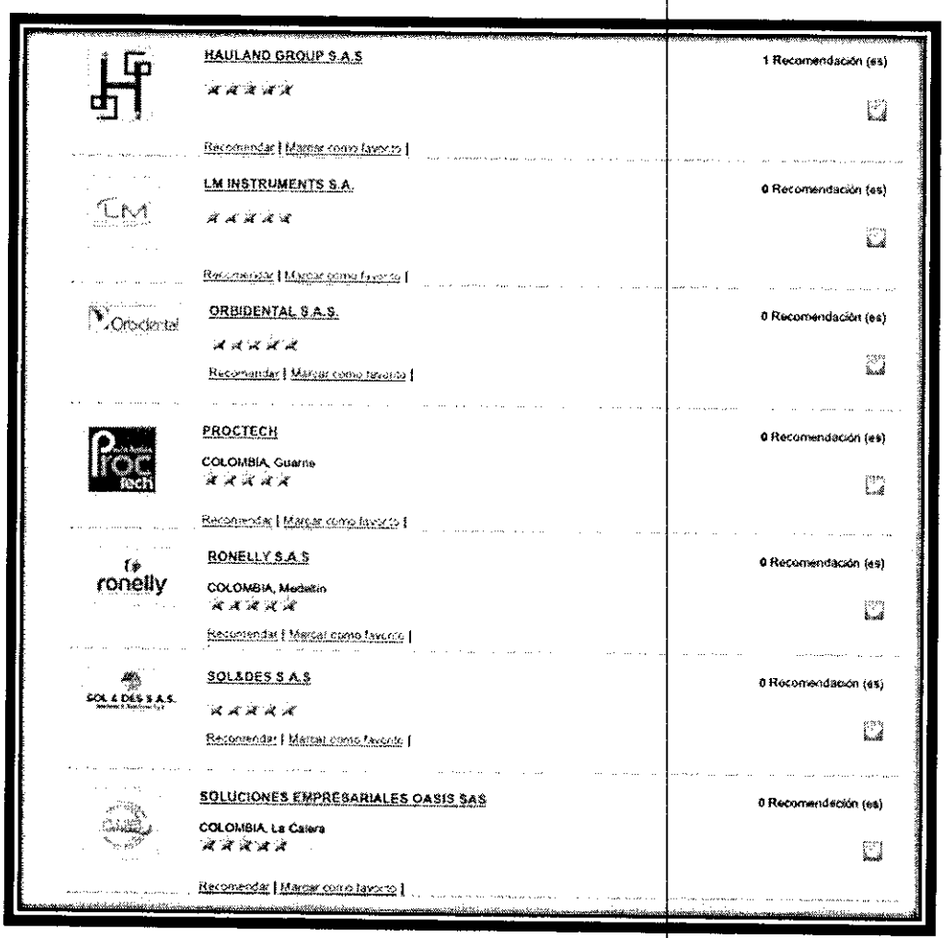
Los contratos relacionados anteriormente se ejecutaron en cantidades y detalles diferentes a los requeridos en el presente proceso, sin embargo, se evidencia que la modalidad y cuantía a contratar es coherente en la necesidad y realidad del municipio de Ibagué, guardando de este modo relación con los procesos anteriormente descritos y con otros similares que se han ejecutados en diferentes organismos estatales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Municipio de Ibagué para el estudio de la oferta, realiza un estudio de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas y los objetivos propuestos, de conformidad con la información suministrada por los diferentes actores involucrados en el proceso y los procesos suscritos por otras entidades del orden nacional en vigencias anteriores; es así como se establece el análisis de las ofertas de los proveedores que ofrecen los suministros necesarios para ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y con el fin de verificar, conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y

la experiencia en la realización de procesos similares al que se pretende contratar.

Consultada la base de datos de la plataforma SECOP II, Se relacionarán a continuación algunas de las empresas y/o personas naturales que se han presentado a las diferentes convocatorias a nivel nacional que cuentan con experiencia en el área relacionada con el presente proceso, entre los cuales se encuentran:



Se dispone que la regla general para la selección de la entidad ser a través de un proceso competitivo, manteniendo el carácter abierto, y público que permita la comparación y selección objetiva de la oferta más conveniente para el desarrollo del mismo.

Así las cosas, el presupuesto para dicho proceso deberá ser la constatación durante la fase de planeación contractual de la existencia de más de una entidad que pueda ofrecer el programa o actividad. En caso de existir pluralidad de posibles oferentes, podrá iniciarse un proceso con las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores, que pueden referirse a experiencia, eficacia, eficiencia, economía, manejo del riesgo y los criterios de ponderación entre las ofertas; (ii) plazo razonable para presentar ofertas, y (iii) evaluación de las mismas, atendiendo a los criterios definidos.

El presupuesto que se destinara para: ***"SS310-COMPRAVENTA DE INSUMOS BIOLOGICOS PARA EL MANEJO DEL AEDES AEGYPTI EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL."***, se encuentra inmerso dentro del Presupuesto Municipal de Rentas y Gastos 2024, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO PROYECTADO: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($39.883.883) M/CTE, suma que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

CÓDIGO DEL RUBRO	DENOMINACIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD
2.16.3.2.02.02.009 – 65	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1310 – 1738 DEL 04 DE ABRIL DE 2024	$39.883.883

El Municipio de Ibagué – Secretaria de Salud, en razón a la necesidad de CONTRATAR la compraventa de insumos "SS310-COMPRAVENTA DE INSUMOS BIOLOGICOS PARA EL MANEJO DEL AEDES AEGYPTI EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL."" y en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad que rigen la Contratación Pública y la Función Administrativa procedió a realizar un estudio de precios del mercado solicitando diferentes cotizaciones a empresas del sector, arrojando los siguientes precios:

		GRUPO ACEAS SAS		TEMPLATS SAS		PPM "TODO PARA EL CONTROL DE PLAGAS		PROMEDIO
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL		CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
Larvicida Biológico, es una formulación de Bacillus thuringiensis subsp. Israelensis (Cepa AMGS-25), en gránulos dispersables; Tiene una potencia de 3.000 UTIs/mg contra larvas de Aedes aegypti y otras especies de culícidos, con aprobación OMS para uso en agua potable	1	698.000		1	587.300	1	676.200	653,833

La SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, conforme a la necesidad de la entidad, vía correo electrónico envió invitación a cotizar a las empresas mencionadas con los requerimientos técnicos de cada uno de los elementos a adquirir desde el correo institucional salud@ibague.gov.co_solicitando cotizaciones a Tres (3) empresas: ACEA SAS SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, ACEA SAS SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO. PPM TODO PARA EL CONTROL DE PLAGAS, TEMPLAS S.A.S. por lo anterior se calculó la media con dichas empresas:

ACEA SAS SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO	PPM TODO PARA EL CONTROL DE PLAGAS	TEMPLAS S.A.S	PROMEDIO
$ 698.000	$ 676.200	$587.300	$ 653.833.

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO:

- Valor de las cotizaciones de cada servicio las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

$$V_p = (V_1 + V_2 + V_3) / N_c$$

NOTA 1: Se anexan las cotizaciones realizadas.
Las cotizaciones anexas, sirven de soporte para determinar el presupuesto oficial, así como el presupuesto límite que deben tener en cuenta los proponentes al momento de efectuar sus ofrecimientos a la entidad. El valor de las cotizaciones, así como el resultado promedio, para el presente proceso de contratación de (**MINIMA CUANTIA**) contempla la carga tributaria.

TIPIFICACION DEL ESQUEMA DEL RIESGO

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	**RARO** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CALIFICACION CUALITATIVA		obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, alcanzando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruyen la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACION MONETARIA		Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.
	CATEGORIA	**VALORACION**	**INSIGINIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	**RARO** (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9	10

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:

Entendidos como aquellos que se derivan de fallas en la manera en que se relacionan entre si el Salud y la población, tales como paros, huelgas y actos terroristas. Se asignará a las partes por igual.

RIESGOS ECONÓMICOS

Son los que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de los mismos, entre otros.

Se evalúan teniendo en cuenta el comportamiento estable de la economía del país, el corto plazo para la ejecución del contrato y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares.

Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS

Consiste en la dificultad de conseguir los recursos financieros necesarios para el cumplimiento del contrato o en los derivados de las condiciones financieras de dichos recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, entre otras.

Se analiza a partir del valor del contrato, la no exigencia de requisitos habilitantes de carácter financiero al proponente y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares.

Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experiencia en la consecución y estructuración de los recursos, por lo que cuenta con la posibilidad de administrar efectivamente el riesgo.

MATRIZ DE RIESGOS

Se anexa Matriz de riesgo

ANÁLISIS LEGAL

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamenta por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía.
- Decreto 1860 de 2021.
- Ley 2069 de 2020.
- Decreto 192 de 2023.

CONCLUSIONES

En atención a lo anteriormente descrito y con base en los componentes macroeconómicos, económicos, financieros y el comportamiento del sector, hallados permiten la libre concurrencia de oferentes dentro del proceso de contratación a adelantar.

MARTHA LILIANA OSPINA GUTIÉRREZ
Secretaria de Salud Municipal
Ordenadora Del Gasto
Decreto 1000-0096 del 09 de Enero de 2024

MARICEL AGUIAR DELGADILLO
Directora de Salud Pública
Ejecutora y Supervisora

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaboró	Felipe Poveda - Administrador Público / Contratista SSM	
Revisó y Aprobó:	Maricel Aguiar Delgadillo – Directora Salud Pública SSM	
Revisión Técnica:	Tania Macedo Rizo – Profesional Universitario SSM	
Revisión Jurídica:	Sonia Poveda – Abogada / Contratista SSM	
Revisión Jurídica:	Carolina Canal – Abogada / Contratista SSM	